



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-30243429-GCABA-IVC - Adjudicación de la LP N° 71/23: Adquisición de una construcción modular para el Barrio 20 con platea y un container en Barrio Fraga, incluyendo cortinas, ploteo institucional, rejas o mallas shulman.

Visto el EX-2022-30243429-GCABA-IVC, y:

CONSIDERANDO:

Que por EX-2022-30243429-GCABA-IVC tramita la Licitación Pública N° 71/23 cuyo objeto es la Adquisición de una (1) construcción modular de 86,4 m2 para el Barrio 20 (Papa Francisco) con platea y un (1) container en Barrio Fraga, incluyendo cortinas, ploteo institucional, rejas o mallas shulman, todos con destino a oficinas territoriales móviles;

Que por Acta de Directorio N° ACDIR-2023-8118-GCABA-IVC, de fecha 14 de Noviembre de 2023, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 71/23, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, sus anexos y toda la documentación adjunta que rige para la presente Licitación;

Que por el artículo 4° de la mencionada Acta se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria y apertura de sobres para el día 29 de Noviembre de 2023;

Que el mencionado llamado ha sido publicado en el Boletín Oficial, en el sitio web y fue notificado a los oferentes y a los organismos correspondientes;

Que la presente contratación no fue contemplada en el Plan Anual de Compras 2023, aprobado por ACDIR-2023-7603-GCABA-IVC;

Que en la fecha prefijada se procedió a la apertura de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 90/23 (IF-2023-44266115-GCABA-IVC), obrante en el Orden 179, de la que surge que se recibió la Oferta N° 1 de la empresa Ecosan S.A. (RE-2023-44269907-GCABA-IVC / Orden 180), todo ello de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente;

Que el Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas transmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams;

Que conforme surge de la normativa legal vigente, se requirieron precios indicativos al Departamento de

Catalogación de la Dirección de Control y Normalización, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del GCABA, sin recibir respuesta alguna (IF-2023-44212940-GCABA-IVC / Orden 176). Es por ello que para efectuar la comparativa de ofertas (Anexo I), se tomará el precio estimado (PE) brindado por este IVC en IF-2023-34517287-GCABA-IVC (Orden 124);

Que, llamada a intervenir, la Subsecretaría de Integración Social y Hábitat realiza la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas como así también el análisis de la viabilidad de las ofertas, conforme surge del informe agregado en el Orden 184 (IF-2023-45324417-GCABA-IVC);

Que al respecto, dicha Subsecretaría manifiesta que “(...) *es importante destacar que si bien el monto de ambos renglones son superiores al presupuesto oficial de la licitación, la misma responde a los saltos considerables de precios en los meses 3 subsiguientes a la estimación realizada en el mes de septiembre de 2023, por lo que resulta esperable la diferencia mencionada.*”;

Que por Acta de Preadjudicación N° 53/23 (ACADP-2023-53-GCABA-IVC / ACTA-2023-46253074-GCABA-IVC), de fecha 15 de Diciembre de 2023, obrante en Orden 189, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó: “*Adjudicar la Licitación Pública N° 71/23 cuyo objeto es la Adquisición de una (1) construcción modular de 86,4 m2 para el Barrio 20 (Papa Francisco) con platea y un (1) container en Barrio Fraga, incluyendo cortinas, ploteo institucional, rejas o mallas shulman, todos con destino a oficinas territoriales 3 móviles, a la Oferta N° 1 de la empresa Ecosan S.A., por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 65/100 (\$ 158.366.355,65.-), todo ello conforme surge del Anexo I adjunto a la presente, y por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria*”;

Que el Acta de Preadjudicación mencionada ha sido publicada en el Boletín Oficial, en el Sitio WEB del IVC y en la cartelera del organismo, como asimismo fue notificada al oferente;

Que se han cumplido los plazos de publicación, difusión y exhibición como así también con los establecidos para formular impugnaciones, sin haber recibido presentación alguna al respecto;

Que la Gerencia Operativa Económico Financiera realizó la afectación presupuestaria correspondiente mediante IF-2023-35676155-GCABA-IVC (Orden 132) de acuerdo al formulario SIGAF N° 31103/2023 (DOCFI-2023-35644084-GCABA-IVC, Orden 131);

Que el área de Asesoramiento Legal del IVC ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente se dicta en virtud de lo estipulado en el Artículo 13, inciso i) de la Ley N° 1251/0 (texto consolidado por Ley N° 6588/GCABA/22), que establece que es deber de este Directorio autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que, luego de un breve debate, el presente tema se somete a votación y se aprueba por los miembros presentes;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL IVC

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 71/23 cuyo objeto es la Adquisición de una (1) construcción modular de 86,4 m2 para el Barrio 20 (Papa Francisco) con platea y un (1) container en Barrio Fraga, incluyendo cortinas,

ploteo institucional, rejas o mallas shulman, todos con destino a oficinas territoriales móviles.

Artículo 2°.- Adjudicar en el marco de las previsiones establecidas en el artículo 32 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06 en su texto consolidado por Ley N° 6588/22 (BOCBA 6517 del 12/12/2022) y reglamentada por el Decreto N° 129/23, la Licitación Pública N° 71/23 cuyo objeto es la Adquisición de una (1) construcción modular de 86,4 m2 para el Barrio 20 (Papa Francisco) con platea y un (1) container en Barrio Fraga, incluyendo cortinas, ploteo institucional, rejas o mallas shulman, todos con destino a oficinas territoriales móviles, por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 65/100 (\$ 158.366.355,65.-), a la Oferta N° 1 de la empresa Ecosan S.A., todo ello, conforme surge del Anexo I (IF-2023-46279271-GCABA-IVC) adjunto a la presente, y por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.

Artículo 3°.- Destacar que el presente gasto será solventado conforme la afectación presupuestaria efectuada mediante formulario de Solicitud de Gastos N° 31103/2023.

Artículo 4°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la notificación de lo resuelto al oferente mediante Notificación fehaciente, la que deberá ser diligenciada conforme las disposiciones del Art. 62 y 63 y cc. de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por el DNU N° 1510/GCBA/97 en su texto consolidado por Ley N° 6588/22 (BOCBA 6517 del 12/12/2022).

Artículo 5°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un día.

Artículo 6°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Logística promover la difusión en la página web y la realización de la Orden de Compra respectiva.

Artículo 7°.- Encomendar a la Dirección General Administración y Finanzas la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 inc. a) del Decreto N° 129/2023, reglamentario de la Ley N° 2095/06 de Compras y Contrataciones en su texto consolidado por Ley N° 6588/22 (BOCBA 6517 del 12/12/2022).

Artículo 8°.- Comunicar a la Gerencia General, a la Subsecretaría Integración Social y Hábitat, a las Direcciones Generales Administración y Finanzas y Técnica Administrativa y Legal y a las Gerencias Operativas Logística, Unidad Ejecutora de Proyectos y Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.